



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 914
Curarrehue, 15 de julio de 2025



VISTOS: Estos Antecedentes

1. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
2. El Artículo 26 N° 2 Referente a Sepultación en tierra de la Ordenanza Local Municipal año 2025.
3. El Decreto Exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
4. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Villarrica D-4 de Fecha 14/07/2024.

D E C R E T O

1. Autorizase Derecho de Sepultación al Sr. Mario Loncopán Loncopán (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
2. **COBRESE** 30% UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

